

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



C. LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI.
DELEGADO FEDERAL
PRESENTE

Número de Solicitud:

Fecha: 29 de Enero de 2016.

Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 146-SGPA-07/2016.

Lugar: Municipio de Cajeme, Sonora.

Periodo: (1.5 días) 28 al 29 de Enero de 2016.

✓ **Objeto de la comisión:**

Respecto a la solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales por una superficie de 21.0459 hectáreas para llevar a cabo el proyecto denominado **LIBRAMIENTO CIUDAD OBREGON TERCERA ETAPA** con pretendida ubicación en el municipio de Cajeme, en el estado de Sonora.

Llevar a cabo la visita técnica al área donde se pretende desarrollar el proyecto promovido por el Ing. Patricio Javier Vela Anaya, Director de Liberación de Derecho de Vía de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Lo anterior, en nombre y representación de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de conformidad con lo previsto por el artículo 122 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; así como por los artículos del 62 al 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

✓ **Breve resumen de las actividades realizadas:**

Después de identificar y ubicar el terreno donde se pretende desarrollar el proyecto; se verificó siguiente:

o Que la superficie, ubicación y geográfica y vegetación forestal que se afectará corresponda con lo manifestado en el estudio técnico justificativo, en caso de que la información difiera o no corresponda, precisar lo necesario.

o Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales correspondan con las presentadas en el estudio técnico justificativo.

o Que NO exista remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

o Conforme a la metodología de muestreo señalada en el estudio técnico justificativo, se cuantificó el número de individuos por especie de cada sitio de muestreo para la obtención de los parámetros de flora silvestre dentro de la superficie solicitada para CUSTF, así como el ecosistema de la microcuenca, en los sitios siguientes:

Cuenca Hidrológico Forestal:

N° de Sitio	Coordenada Central (Estrato arbórea y arbustivo)		Vértice	Estrato herbáceo	
	Coordenada en X	Coordenada en Y		Coordenada en X	Coordenada en Y
5 (SC5MS)	613851	3050147	1	613850.5	3050146.5
			2	613850.5	3050147.5
			3	613851.5	3050147.5
			4	613851.5	3046571.5
7 (SC8MS)	614389	3046572	1	614389.5	3046571.5
			2	614388.5	3046571.5
			3	614388.5	3046572.5
			4	614389.5	3046572.5
8 (SC9MS)	613203	3044753	1	613203.5	3044752.5
			2	613202.5	3044752.5
			3	613202.5	3044753.5
			4	613203.5	3044753.5

Área de cambio de uso de suelo:

N° de sitio	Coordenada Central		Estrato	Vértice	Estrato herbáceo	
	X	Y			Coordenad a en X	Coordenad a en Y
10 (S13E3)	613843.57	3046767.566	Arbóreo	1	613858.538	3046753.822
				2	613837.892	3046751.299
				3	613832.101	3046780.256
				4	613850.698	3046784.171
			Arbustivo	1	613852.179	3046757.589
				2	613842.218	3046756.976
				3	613837.665	3046776.602
				4	613846.079	3046778.835
			Herbáceo	1	613843.577	3046767.566
			14 (S14E3)	613827.48	3047854.048	Arbóreo
2	613816.582	3047839.543				
3	613816.874	3047871.352				
4	613837.165	3047867.371				
Arbustivo	1	613832.097				3047842.678
	2	613821.803				3047844.263
	3	613821.920				3047865.400
	4	613832.130				3047863.127
Herbáceo	1	613827.481				3047854.048
4 (S19E3)						Arbóreo
			2	613889.347	3044225.286	
			3	613891.982	3044254.479	
			4	613911.705	3044256.130	
			Arbustivo	1	613905.095	3044229.723
				2	613895.001	3044230.734
				3	613896.818	3044249.946
				4	613907.068	3044249.874
			Herbáceo	1	613897.878	3044238.311

o La existencia de otras especies de flora dentro del área requerida para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, que no se hayan reportado en el estudio técnico justificativo.

o Que la superficie solicitada para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales no cruce por zonas federales como cauce en sus diferentes órdenes u otros cuerpos de agua, que sustenten vegetación forestal.

- o Si existen especies de flora y fauna silvestre en alguna categoría de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010; que no haya sido consideradas en el estudio técnico justificativo reportar el nombre común y científico de ésta.
- o Estimar el estado de conservación de la vegetación forestal que se afectará.
- o Que los volúmenes por especies de las materias primas forestales que serán removidas por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, correspondan con la estimación que se presenta en el estudio técnico justificativo.
- o Que los servicios ambientales que se verán afectados con la implementación y operación del proyecto, correspondan a lo manifestado en el estudio técnico justificativo.
- o Si las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales, agua, suelo, biodiversidad, contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas.
- o Si la zona aledaña donde se llevará a cabo el proyecto podría ser afectada por la generación de tierras frágiles con la implementación del proyecto, en su caso, indicar su ubicación y las acciones necesarias para su protección.
- o Si el desarrollo del proyecto es factible ambientalmente, teniendo en consideración la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo.

✓ **Conclusiones:**

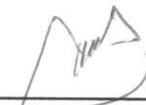
Se considera que la ejecución del proyecto pudiera promover el aprovechamiento potencial de los recursos existentes, contribuyendo al desarrollo regional a través de la generación de empleos directos e indirectos, la inversión y el arraigo de la población, propiciando mayores oportunidades. Destacando que el área donde se pretende desarrollar el proyecto presenta evidencias de actividades antropogénicas (camino, veredas, basura).

✓ **Resultados obtenidos:**

Se logró allegarse de información que permitirá emitir un informe sustentado y en consecuencia cumplir con los términos señalados por la normatividad.

En particular permitirá resolver las solicitudes que nos ocupan, conforme a la normatividad vigente.

ATENTAMENTE



Jorge Raúl García Gutiérrez
Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de R. N.

[Stamp: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA, DELEGACIÓN FEDERAL DEL PUEBLO DE QUERÉTARO]

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.